Señora
JUEZ 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E. S. D.

REFERENCIA	: EJECUTIVO CONEXO
EMANDANTE	: FLOR MARÍA CARVAJAL
DEMANDADO	: COLPENSIONES
RADICADO	: 008 - 2019 - 00489
ASUNTO	: ALLEGAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD.

LINA MARÍA ZAPATA VELÁSQUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte ejecutante, por medio del presente escrito y de manera muy respetuosa me permito allegar liquidación del crédito así:

Por la suma de $ **2.681.202**, por concepto de pago deficitario de intereses moratorios.

Por la suma de $ 134.061, por concepto de costas impuestas del proceso ejecutivo, 5% del valor de la condena.

Total:	$ **2.681.202**
	$ 134.060
	$ 2.815.262

Del señor juez,

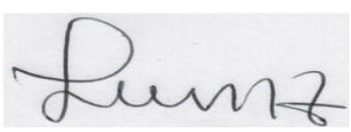

LINA MARÍA ZAPATA VELÁSQUEZ
C.C. 43.636.798
T.P. 121.147 del C. S. de la J.